

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



| | | |
|--|---|---|
| ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10'63 | PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 » Un Año 500 » | ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3 |
|--|---|---|

Número 6

Tabacalera, S. A.

REPRESENTACION DE AVILA

Acuerdos del Consejo de Administración de «Tabacalera, S. A.» sobre resolución del Concurso de Interinos para 1976

El Consejo de Administración de Tabacalera, S. A., resolviendo el Concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 82 de 5 de Abril de 1976, relativo a la provisión en propiedad de expendedurías regentadas por titulares interinos nombrados con arreglo a la legislación anterior al Decreto 2.547/74 de 9 de Agosto, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Designar en propiedad a los titulares interinos de las siguientes expendedurías, los cuales deberán atenerse en los casos que proceda a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 2.547/74 de 9 de Agosto en lo relativo a la adaptación de sus establecimientos:

Avila número 11, Amelia de la Calle de la Fuente.

Número 2.977

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

D. José Jara Garro y cinco mas, representados por sí mismos, con domicilio en Guisando (Avila); solicitan la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidas por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, de un aprovechamiento de aguas

del Arroyo Linarejos, en término municipal de Guisando (Avila), con destino a riego de 1,1094 Hectáreas y usos domésticos, verificándose las tomas mediante alberca y acequias, en ambas márgenes.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado acta de notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, (con liquidación del pago del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y anotada preventivamente es el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Avila puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Guisando o en esta Comisaría, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (12.836/76).

Madrid, 20 de diciembre de 1976.
 — El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Piedrahita

EDICTO

Don Juan José González Rivas, Juez

de Primera Instancia de la Villa de Piedrahita y su Partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 21/1976 de asuntos civiles se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador Don Adolfo Andrino Jiménez, en nombre y representación de D. Aurelio Ruiz Cerdeiras, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, contra D. Juan Manuel Martín de la Mata, mayor de edad, casado, industrial, vecino que fué de Piedrahita, del que actualmente se ignora su paradero y se desconoce su domicilio, en reclamación y cobro de la cantidad de ciento noventa y siete mil cuatrocientas sesenta y una pesetas (197.461 pesetas), de principal importe de la letra de cambio en que se basa el juicio, más intereses y costas, para lo que, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación, se ha fijado la cantidad de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas), en los cuales, por providencia de esta fecha, y a los fines y resultados de dicho juicio ejecutivo se ha declarado embargada la siguiente finca: «Apartamento destinado a vivienda en planta primera del edificio, emplazado en la Parcela uno del Polígono Mayoral, término de Piedrahita, a la derecha del desembarque de la escalera, señalado con la letra C. Tiene una superficie construida de 73,98 metros cuadrados y una útil de 57,63 metros cuadrados. Se compone de pasillo, salón comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Linda entrando en él; derecha y fondo, parcela de situación; izquierda, hueco de ascensor y apar-

tamento letra B, planta primera; frente, pasillo de acceso, hueco de ascensor y apartado letra D, de igual planta. Se halla inscrito en el Tomo 1.468, Libro 75 de Piedrahita, Folio 133, Finca 6785 2.^a. Embargada como de la propiedad del demandado.

Y hallándose dicho demandado D. Juan Manuel Martín de la Mata en ignorado paradero y desconociéndose su domicilio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente edicto se le requiere al pago de las cantidades que se le reclaman y por las que se ha despachado ejecución en el aludido juicio ejecutivo, citándole de remate y concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho de no verificarlo; haciéndole saber haberse practicado el embargo de la finca anteriormente descrita sin el previo requerimiento de pago al mismo, por ignorarse su paradero.

Al propio tiempo se notifica y hace saber a la esposa del repetido demandado la interposición de la demanda ejecutiva anteriormente indicada, citándola para que en el término de nueve días comparezca en este Juzgado para hacerla entrega de las copias de la demanda y de la de los documentos acompañados a la misma, a los solos efectos de lo prevenido en el artículo 144 del vigente Reglamento de la Ley Hipotecaria, bajo apercibimiento que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Piedrahita, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Juan José González Rivas.—El Secretario Judicial, (Ilegible).

—2.975

Hermandad Sindical del Campo de El Oso

ANUNCIO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad por

espacio de treinta días, al objeto de oír reclamaciones, la Derrama de Cuotas Específicas y la Derrama del Servicio de Guardería Rural correspondiente al actual ejercicio de 1976.

El Oso, a veintitres de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Presidente de la Hermandad, (Ilegible). —4

Hermandad Sindical del Campo de Riocabado

ANUNCIO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad por espacio de treinta días, al objeto de oír reclamaciones, la Derrama de Cuotas Específicas y la Derrama del Servicio de Guardería Rural, correspondiente al actual ejercicio de 1976.

Riocabado, a veintitres de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Presidente de la Hermandad, (Ilegible). —5

Ayuntamiento de Adanero

ANUNCIO DE SUBASTA

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta de pastos para 180 cabezas de ganado lanar clasificado en el grupo Unico, en el monte de estos propios denominado Pelegrín, número 24 del catálogo.

Tipo de licitación: 5.400 pesetas Base y 10 800 pesetas Índice al alza.

Duración del contrato: Un año.

Forma de pago: Dentro de los 15 días de su adjudicación.

Garantía provisional: 5 por 100, que importa 270 pesetas.

Garantía definitiva: 10 por 100 del importe del remate.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados y copiados por quien lo estime oportuno.

Las plicas con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, es decir, de 10 a 14 horas, y su apertura se realizará a las 12 horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas, en los locales del Ayuntamiento.

Si quedara desierta la primera subasta, la segunda se celebrará el día quinto hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con los requisitos y condiciones de la primera.

Adanero, veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, que habita en....., provincia de....., calle y número, con Carnet de Identidad número....., expedido el....., en nombre propio (o nombre y representación de.....), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de....., número....., de fecha..... y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de....., ofrece por el remate la cantidad de..... (en letra).

(Lugar, fecha y firma).

—3.002

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

Durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente también hábil al en que aparezca inserto este anuncio, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento de 9'30 a 13'30 horas, proposiciones para poder optar al aprovechamiento extraordinario de 948 pinos secos, 377 metros cúbicos de madera con corteza, del Monte de Utilidad Pública número 16 del Catálogo, de la pertenencia de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1976, cuyo precio de tasación importa la cantidad de 414.700 pesetas e índice de 518.375 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado debidamente reintegradas, e independientemente en

otro sobre se acompañará resguardo acreditativo de la constitución de fianza provisional y declaración jurada de no encontrarse incurso en causas de incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Documento Nacional de Identidad, y Carnet con Responsabilidad de Empresario.

La apertura de plicas tendrá lugar a las 13 horas del día siguiente hábil al de finalizar el plazo para la presentación de éstas por la Mesa de Subasta, quien a la vista de las mismas realizará la adjudicación provisional; correspondiendo a la Corporación Municipal hacerlo definitivamente transcurridos que sean cinco días a la apertura de las proposiciones, según determina el artículo 44 del Reglamento de Contratación.

Mombeltrán, treinta de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—
El Alcalde, Juan G. Martín.

Las plicas se presentará con arreglo al siguiente:

MODELO DE PROPOSICIONES

Don....., de..... años de edad, vecino de....., provisto del Documento Nacional de Identidad número....., expedido en...., el día.... de.... de... (o en representación de D....), circunstancia que acredita con....., manifiesta: Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número..... de fecha.... de..... de 19...., del Ayuntamiento de Mombeltrán por el que se anuncia la subasta de carácter extraordinario de 948 pinos secos con 377 metros cúbicos de madera con corteza, del Monte de Utilidad Pública número 16 del Catálogo, de los Propios de este Ayuntamiento, y año de 1976, se compromete a realizar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones consignadas en los Pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que declara conocer y acepta en su integridad, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Fecha y firma.

—3

Ayuntamiento de Cantiveros

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

Al día siguiente hábil de transcurridos también diez días hábiles, contados del siguiente al que salga inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y a las trece horas, tendrá lugar en la Sala Consistorial del Ayuntamiento, la subasta de los pastos de primavera de los predios de los propios del Municipio siguientes:

Prados de las Navas y Santamaría, bajo el tipo de tasación mínimo de ciento cincuenta mil pesetas, aprovechable con ganado lanar sin limitación de cupo.

Prado del Heno, bajo el tipo de tasación de veinte mil pesetas, aprovechable con ganado vacuno o lanar.

Duración del contrato.—Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el 24 de junio de 1977, para todos ellos.

Presentación de plicas.—Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobres cerrados, acompañados de carta de pago de haber depositado el cinco por ciento del precio fijado a las subastas y declaración jurada de no hallarse el licitador en ninguna de las incompatibilidades de las determinadas por el vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Pueden presentarse desde el día siguiente hábil de salir el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, hasta media hora antes de la fijada para la subasta.

Mesa de licitación.—Estará compuesta por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue y con la asistencia del Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Adjudicación.—La adjudicación provisional será hecha por la Mesa, al que resulte mejor postor, y definitivamente por el Ayuntamiento.

Segunda subasta.—De no cubrirse esta primera subasta en alguno de los lotes, se celebrará una segunda a la misma hora al quinto día hábil de celebrarse la primera. Y de no cubrirse esta segunda, se acor-

dará por el Ayuntamiento lo procedente.

Gastos del expediente.—Todos los gastos del expediente, anuncios, etcétera, serán de cuenta del adjudicatario.

Pliego de condiciones.—Se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina hasta la fecha de llevarse a efecto la subasta.

Cantiveros, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, de estado....., de profesión....., vecino de....., con Documento Nacional de Identidad número....., enterado del edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..... de fecha.... de.... de....., anunciando la subasta de los pastos de primavera de los prados de los propios del Municipio de Cantiveros, según constan en el anuncio del BOLETIN OFICIAL, y enterado plenamente del Pliego de Condiciones, el firmante ofrece y así se compromete a dar..... pesetas (en letra), por el Prado de las Navas y Santamaría o por el Prado del Heno (designar), quedando comprometido a todas y cada una de las condiciones del pliego.

(Firma del licitador). —3.005

Alcaldía de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico Administrativas, que han de servir de base a la subasta de pinos del monte de estos Propios número 3 del Catálogo, señalamiento ordinario de 1977, que después se relacionarán, se exponen al público por espacio de ocho días para reclamaciones, a partir del siguiente a la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

SUBASTAS A QUE SE REFIEREN

544 pinos, 491 metros cúbicos.

450 pinos, 451 metros cúbicos.

2.243 pinos, 1.531 metros cúbicos.

1.150 pinos, 1.101 metros cúbicos.

2.173 pinos, 981 metros cúbicos.
1.110 pinos, 634 metros cúbicos.
270 pinos, 255 metros cúbicos.
450 pinos, 455 metros cúbicos.
358 pinos, 442 metros cúbicos.

Arenas de San Pedro, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz.

—3.003

Alcaldía de Arenas de San Pedro

EDICTO

Habiéndose solicitado por Don Marciano Pérez Mateos, la devolución de las fianzas definitivas constituidas para responder de sus contratos de aprovechamiento de 700 pinos 854 metros cúbicos y 500 pinos 588 metros cúbicos del monte de estos Propios, señalamiento ordinario del año actual, se expone al público por espacio de quince días para que, durante el mismo puedan reclamar ante esta Alcaldía, cuantos crean tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de estos contratos.

Arenas de San Pedro, a 17 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz. —2.957

Alcaldía de Santa Cruz del Valle

EDICTO

Por Don Martín Miguel Sánchez Alvez, adjudicatario en arriendo de la Piscina Municipal y Bar que existe en su recinto durante la pasada Campaña, se ha solicitado de este Ayuntamiento, devolución de la fianza constituida para responder de su gestión, haciéndolo público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario, por razón del contrato garantizado, por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Santa Cruz del Valle, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Pedro González Dégano. —2.894

Alcaldía de Santa Cruz del Valle

EDICTO

Por Don José Rivero Alvarez, se ha solicitado devolución de las fianzas constituidas en Arcas Municipales, para responder de su gestión, como adjudicatario de las obras siguientes:

1. Construcción de Clínica, Farmacia, Centro Telefónico y cinco viviendas.
2. Reforma del Grupo Escolar de esta localidad.
3. Acondicionamiento del Mataero Municipal de esta población.
4. Construcción camino de acceso a la Piscina Municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público cuanto antecede, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario, en razón de los contratos garantizados, formulen sus reclamaciones en plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Santa Cruz del Valle, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Pedro González Dégano. —2.896

Alcaldía de Santa Cruz del Valle

EDICTO

Por Don Vicente Delgado Sánchez, como adjudicatario de las obras después reseñadas, se ha solicitado devolución de las fianzas constituidas en Arcas Municipales para garantía de los contratos respectivos:

1. Reforma del Grupo Escolar de Párvulos.
2. Reparación terraza de la Casa Consistorial.
3. Pavimentación de la calle del Rosal y tres más.

4. Pavimentación del Cotano del Olivar y adyacentes.

5. Pavimentación de la calle Portugal.

6. Pavimentación de la calle La Ladera.

7. Pavimentación de la calle Ladera-Campo.

8. Pavimentación de la calle San José. Todas de esta población.

Todo lo cual se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario, consecuencia de los contratos garantizados reseñados, formulen sus reclamaciones en plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Santa Cruz del Valle, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde Pedro González Dégano. —2.897

Alcaldía de Santa Cruz del Valle

EDICTO

Por Don Julio Zarzalejo López, adjudicatario de los festejos taurinos previstos para las Fiestas Patronales locales de 1976, se ha solicitado devolución de la fianza constituida en Arcas Municipales, para responder de su gestión, extremos que se hacen público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que, por quienes se creyeren tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario, por razón del contrato garantizado, se presenten reclamaciones por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Santa Cruz del Valle, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Pedro González Dégano. —2.898